



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26763

18/01/2018

70842

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la actuación proyectada en el año 2010 para el “Soterramiento del Acceso Ferroviario al Puerto de Málaga” presenta numerosos condicionantes, haciéndose necesaria su actualización.

En este sentido, se ha valorado la necesidad de llevar a cabo un Estudio Informativo previo, conforme a la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, a partir del cual se iniciará la redacción de la adaptación del proyecto constructivo.

Madrid, 14 de mayo de 2018